

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Juez, el presente proceso pendiente de relevar curador. Sírvese Proveer. Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

RCE Vs. Walter Mosquera y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2019-00323-00.

El Despacho Judicial mediante auto adiado 24 de septiembre de 2021, dispuso nombrar como curador ad-litem del señor Rolando Delgado Vivas a la abogada Yolanda Molina de Guerrero a quien se le remitió el auto y los documentos pertinentes para consolidar su nombramiento, sin embargo, no pudo logarse su enteramiento, por tanto, surge conveniente realizar un nuevo nombramiento.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curadora Ad-Litem del señor Rolando Delgado Vivas a la abogada Yolanda Molina de Guerrero y en su lugar se designa a KELLY JOHANNA CARVAJAL VARGAS, cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico kejocava2038@hotmail.com

Recibida la citación, el profesional del derecho deberá informar inmediatamente a través del correo electrónico del Juzgado j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co su aceptación para asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto admisorio de la demanda de Pertenencia en Reconvención.

SEGUNDO: Se le advierte al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

TERCERO: En caso de incomparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se remitirán copias ante la autoridad competente.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LÉNIS
JUEZ

760013103008-2019-00323-00